

MENDOZA, 20 MAY 2022

VISTO:

El pedido de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-E-CUY: 13944/2022, por el señor Leandro Joel OLGUIN HERRERA, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Leandro Joel OLGUIN HERRERA (Legajo 13883) equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 040/2017-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/04-CS):

REGULARIDADES VIGENTES**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL****CARRERA DE ORIGEN**

(con vencimiento al 28/2/2023)

. ÁLGEBRA
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por . ÁLGEBRA
por . GEOMETRÍA ANALÍTICA
por . ANÁLISIS MATEMÁTICO I

(con vencimiento al 01/8/2023)

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II

por . ANÁLISIS MATEMÁTICO II

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 285/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA